



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE ANGEL LENIS PEREZ
DEMANDADA:	ARBHEY ORLANDO FERNANDEZ SANCHEZ
RADICADO:	05001310500220210038900
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR
LINK PROCESO:	05001310500220210038900 J

Antecedentes procesales

El 9 de septiembre de 2021, se radicó la demanda. (anexo 001).

El 28 de septiembre de 2021, se admitió la demanda y se ordenó la notificación a la demandada. (anexo 004).

El 31 de octubre de 2022, se ordenó el emplazamiento de ARBEY ORLANDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (anexo 008)

En anexo 009, se encuentra la constancia del registro de personas emplazadas en el TYBA. Sin embargo, a la fecha no ha comparecido el demandado; por lo cual se hace necesario nombrarle curador.

En consecuencia, se designará al abogado DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA C.C.98'632.417 y T.P. 165.411 DEL C.S.J, y se ubica a través del correo electrónico deivi57@hotmail.com

Por secretaría infórmese al correo electrónico del profesional del derecho, advirtiendo al designado que de conformidad con lo indicado en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo para el que fue nombrado es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14225c31c0e3816b8aa5fd618a1eb10a564d6111d77a42605294946203aa58d9**

Documento generado en 22/03/2023 01:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>